Fernando de la Cal Bueno (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/02/2025
HASH: 59bfc73291d6b59d3e02be1fdabfdd94

Anuncio.
Expediente N.º: 1636/2023.
Asunto: Programa de huertos ecológicos urbanos del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín para los ejercicios 2023 a 2025.
Interesado: Nuevos solicitantes de uso de los huertos ecológicos municipales (12).
Fecha: 14 de febrero de 2025.

ANUNCIO

El pasado 4 de febrero, mediante Decreto 2025-0124, se estableció el orden de selección de espacios libres de huertos urbanos por los diferentes solicitantes.

De este modo, tal y como se indicaba, en una primera fase, los cinco primeros adjudicatarios (José Antonio García de la Cruz, Anselmo Cuadrado Hernández, Carolina Vicuña Barrios, Jesús García Blanco y Segismundo Hernansanz González) han remitido un correo electrónico al Área de Medio Ambiente indicando sus solicitudes. En él, D. Anselmo Cuadrado Hernández renuncia a participar en el programa y, para los cuatro restantes, en tres de ellos se puede atender su solicitud prioritaria y, en uno, la segunda.

Así, la asignación de espacios en esta primera fase queda del siguiente modo:

NOMBRE	ESPACIO ASIGNADO
José Antonio García de la Cruz	Nº 1 "Los Invernaderos"
Anselmo Cuadrado Hernández	-
Carolina Vicuña Barrios	Nº 28 "Aldeamayor Golf"
Jesús García Blanco	Nº 15 "Aldeamayor Golf"
Segismundo Hernansanz González	Nº 7 "Los Invernaderos"

Por tanto, al haberse producido una renuncia, una vez adjudicados cuatro espacios de los once disponibles, **restarían SIETE, a distribuir entre otros tantos candidatos** (no quedándose ninguno sin formar parte del programa):

- **Parcela de "Los Invernaderos": el numerado con el 15.**
- **Aldeamayor Golf: números 11, 19, 21, 22, 23 y 25.**

Antes del lunes 24 de febrero, los candidatos del 6º al 11º (Abel Román Toquero, Aureliano Terán Francés, María Cristina Conde Cuadrillero, Juan Jesús Argüello Fraile, María de los Ángeles Blancas Gulin y Carlos Ignacio González-Pardo Criado) **remitirán un correo electrónico al Área de Medio Ambiente (medioambientealdeamayor@hotmail.com) indicando su orden de prioridad**: Abel Román Toquero sólo una (la que desea); Aureliano Terán Francés dos opciones, por orden de prioridad; María Cristina Conde Cuadrillero, tres; Juan Jesús Argüello Fraile, cuatro; María de los Ángeles Blancas Gulin, cinco; y Carlos Ignacio González-Pardo Criado, seis, ordenadas. En este sentido, se entiende que el 12º (Raúl Méndez Rodríguez) obtendrá la no seleccionada por nadie.

Cód. Validación: 72NC39NHPFF3YNNQMSQ6KXS2L
Verificación: https://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Finalmente, una vez asignadas todas las parcelas a cada uno de los participantes, tras leer éstos convenientemente el reglamento de funcionamiento del programa -si no lo han hecho ya, cosa que es conveniente-, **para hacer uso de los terrenos y obtener la llave de acceso a los mismos, habrán de constituir una fianza de 50,00 euros antes del 15 de marzo de 2025**.

La fianza se devolverá, previa solicitud por escrito, al final de la temporada, en el caso de no desear formar parte del programa al siguiente año, o durante la misma, si se desease abandonar el mismo (en ambos casos siempre y cuando se deje el huerto en correctas condiciones de limpieza y mantenimiento).

Lo manda y firma Alcalde, en Aldeamayor de San Martín, a 14 de febrero de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(nota: la parcela nº 29 se considera de uso comunal)

Cód. Validación: 72NC39NHPFF3YNNQMSQ6KXS2L
Verificación: https://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2